



DIP. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES

PRESENTE,

Francisco Áureo Acevedo Castro en mi carácter de apoderado legal de la moral Nexoil, S.A. de C.V. en contestación a la denuncia anónima dirigida al Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata y en uso del derecho de réplica, así como para defender los intereses de la empresa y socios comerciales, señalamos como medio electrónico para recibir notificaciones y documentos que se originen de la presente queja el correo electrónico: contacto@nexoilcombustibles.com y el diverso aureoac28@gmail.com de acuerdo a la denuncia presentada exponemos lo siguiente:

Se extiende la presente para las autoridades competentes, denunciantes anónimos, como una queja formal a las manifestaciones por contrabando de combustible hecha hacia la moral, con la finalidad de transparentar y rechazar contundentemente las manifestaciones antes mencionadas.

1. Nexoil empresa legalmente constituida, afirmamos que nuestras importaciones son adquiridas lícitamente, pagadas, y documentadas de manera reglamentaria, sin excepción alguna de nuestras cuentas fiscales a nuestros proveedores y pueden ser verificadas a través de todas las instancias gubernamentales. Nuestros documentos se encuentran en absoluto orden en consecutivos de importación y estamos abiertos a que se abra cualquier línea de investigación para verificarlo.

Nexoil no posee cuentas en el extranjero, todo lo que posee lo tiene en el país y todos los recursos los obtenemos de manera lícita.

2. Nexoil, S.A. de C.V. ha adquirido e importado a través de sus proveedores durante el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021 única y exclusivamente diésel ultra-bajo en azufre y gasolinas.

Rechazamos la imputación de compra de productos petroquímicos, lubricantes y aditivos que se mencionan en dicho documento e invitamos a las autoridades y a los denunciantes anónimos a que se verifique esta información. Con la finalidad de transparentar todas nuestras compras en los Estados Unidos de Norteamérica y en cualquier país.

Por este medio conminamos de nueva cuenta a las autoridades y denunciantes a que presenten tan solo una factura de compra de dichas mercancías a proveedores en el extranjero.

Las exorbitantes cantidades de litros mencionadas en ese documento son cifras imposibles de importar para nosotros, pues nuestros permisos fueron emitidos por cantidades específicas que ni siquiera se acercan a las mencionadas en esa denuncia y de los que aún tenemos saldo por agotar.

Atentamente,
Lic. Francisco Áureo Acevedo Castro
Apoderado Legal